



ACUERDO DE CONCEJO N° 041 - 2015/MPH-CZ

Caraz, 27 de Marzo del 2015

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2015, de fecha 17 de Marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Artículo IX, numeral 9), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Atribuciones del Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Que, en la estación de Despacho, del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2015, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas, da a conocer el Oficio N° 030-2015-REGPOL-A/DIVPOL-A-CS.PNP.CZ.AD, emitido por el Comisario Sectorial PNP Caraz, mediante el cual, solicita disponer a quien corresponda, se exonere del trámite y derecho de pago por licencias de conducir Categoría BII-C, para 11 efectivos policiales de esta Comisaría Sectorial de Caraz, al haber sido implementado el parque automotor de esta Sub Unidad, con cinco (05) motocicletas lineales para el patrullaje y apoyo a la Gerencia de Transportes, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huaylas; a fin de que dicho personal policial se encuentre debidamente acreditado para la conducción de dichas unidades móviles que contribuirá en la seguridad, ordenamiento del transporte, entre otros; por lo que pone a consideración del Concejo Municipal pase a Orden del Día para su respectiva aprobación;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **MAYORÍA;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración del trámite y derecho de pago por licencias de conducir para el personal policial de la Comisaría Sectorial de Caraz, previa regularización de los informes técnico y legal de las áreas correspondientes, conforme lo señala el inciso 9) del Artículo 9°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.





Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

